



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia

TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26

Email: munipot@yahoo.es



Potreriillos, Cortes
01 de Abril del año 2022

Michael Alexandro Castellón Galeas
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Potrerillos, Cortés
Su Oficina

Respetable Joven Castellón,

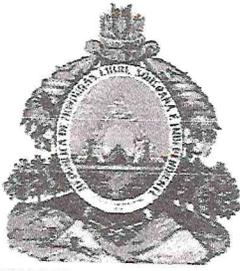
Remito a usted la Información responsable de este Departamento de Justicia que concierne al mes de **Marzo del año 2022**, para ser editado en nuestro portal para acceso a la Información Pública.

Adjunto las ORDENANZAS OTORGADAS.

En espera de su atención a lo aquí expuesto.



PASQUAL RIVERA ZELAYA
Jefe del Departamento Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia

TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26

Email: munipot@yahoo.es



SEÑORES
PROPIETARIOS DE NEGOCIOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
POTRERILLOS, CORTES

ORDENANZA

El Suscrito Jefe del Departamento Municipal de Justicia de este término por este medio y de la manera más cordial **LE ORDENA** a todos los Propietarios de Negocios de Venta de Bebidas Alcohólicas que cuentan con su debido permiso de operación, favor darse por enterados y tomar en consideración que los **HORARIOS ESTABLECIDOS PARA OPERAR** en dichos negocios son los siguientes:

- + Lunes a Jueves de 10:00am hasta las 10:00pm.
- + Viernes y Sábado de 10:00am hasta las 2:00am.
- + Domingos de 8:00am hasta las 6:00pm.

Además, deben regular el volumen de los parlantes dentro de sus negocios y evitar totalmente la permanencia de menores dentro de los establecimientos, esto según lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social con el fin de lograr el bienestar integral de la comunidad.

*NOTA: Cada negocio debe respetar el distanciamiento social y cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas por SINAGER, exigiendo a sus clientes que porten el debido carnet de vacunación nacional del COVID-19.

El incumplimiento de dicha ordenanza dará motivo a una sanción, decomiso del permiso de operación del negocio para la debida aplicación de la Ley, incluso hasta cierre de negocio.

Potreriillos, Cortés, a los 24 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós.


PASCUAL GUERRA ZELAYA
Jefe del Departamento Municipal de Justicia

Recibido
Por: Rony Martínez
24-03-2022
09:45 Horas